

ADECUACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y PROTECCIÓN DE PAVIMENTOS DE LOS ANDENES FRONTEROS DEL SALÓN BASILICAL SUPERIOR Y DEL SALÓN DE ABD AL-RAHMAN III, DE LA RAMPA DEL GRAN PÓRTICO Y DE LAS CABALLERIZAS. CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE MADĪNAT AL-ZAHRĀ', AL INFORME n.º 1 Y FINAL DE EVALUACIÓN DE LA VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD EMITIDO POR EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL RESPECTO A LA EVALUACIÓN DE LA VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS EN VIRTUD DEL PDR DE ANDALUCÍA 2014-2020, Ayudas FEADER



Expediente: CONTR 2023 907781

Título: DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y PROTECCIÓN DE PAVIMENTOS DE LOS ANDENES FRONTEROS DEL SALÓN BASILICAL SUPERIOR Y DEL SALÓN DE ABD AL-RAHMAN III, DE LA RAMPA DEL GRAN PÓRTICO Y DE LAS CABALLERIZAS. CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE MADĪNAT AL-ZAHRĀ', CÓRDOBA

Localidad: CÓRDOBA

Código NUTS del emplazamiento principal de las obras: ES613

Código CPV: 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación

En el marco del PDR de Andalucía para el período 2014-2020, Ayudas FEADER, el Reglamento (UE) 1305/2013 establece en su artículo 62, que la AG y el OP evaluarán, de forma previa a la aprobación del PDR de Andalucía 2014-2020, la verificabilidad y controlabilidad (en adelante VC) de las medidas que vayan a formar parte del mismo.

En cumplimiento del citado artículo comunitario, el PDR contiene el Informe de VC – emitido conjuntamente por la AG y la DOP, de fecha 22/06/2015, en el cual se informaba favorablemente la versión 1.2 del PDR de forma conjunta por la AG y la Dirección del OP, concluyendo explícitamente el establecimiento de un procedimiento por el cual, de forma previa a la publicación de las bases reguladoras y documentos definitorios de las actuaciones directas, se emitiría un informe de VC sobre el texto propuesto, de carácter preceptivo y vinculante.

Dado que el expediente de referencia está cofinanciado por FEADER, procede la emisión por parte del Servicio de Seguimiento Control Interno (en adelante SegOP), de un informe final de evaluación, de carácter preceptivo y vinculante, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento (UE) 1305/2013 y la Instrucción 5/2020

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y PROTECCIÓN DE PAVIMENTOS DE LOS ANDENES FRONTEROS DEL SALÓN BASILICAL SUPERIOR Y DEL SALÓN DE ABD AL-RAHMAN III, DE LA RAMPA DEL GRAN PÓRTICO Y DE LAS CABALLERIZAS. CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE MADĪNAT AL-ZAHRĀ', CÓRDOBA
CONTR 2023 907781

ADECUACIÓN DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA

Página 1

ELENA MARIA PUERTO GOMEZ		15/01/2024 13:30:48	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfTn4H6871ZjOe06Tv0w2S9E20	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de evaluación de la verificabilidad y controlabilidad.

Dicho INFORME DE EVALUACIÓN DE LA VERIFICABILIDAD Y CONTROLABILIDAD fue emitido por el SegOP con fecha 14 de diciembre de 2023. En él, se recoge la evaluación del SegOP respecto de la documentación presentada, con el fin de proponer o recomendar a la UGC para que introduzca las mejoras oportunas en su caso, o para ponerlas en conocimiento de la Dirección del OP.

Para adecuar la MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LICITACIÓN del contrato de referencia a las observaciones realizadas en el Informe VC respecto a la moderación del precio del contrato, deberán modificarse los siguientes apartados de dicha MEMORIA, de fecha 7 de noviembre de 2023, quedando redactados como se especifica a continuación:

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

1.1. Objeto.

—

1.2. Justificación de la necesidad de la Administración que se pretende satisfacer con la contratación.

—

1.3. Justificación de la insuficiencia de medios.

—

1.4. Justificación de la no división en lotes del contrato.

—

1.5 Justificación de la tramitación urgente del expediente.

—

1.6 Financiación.

—

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

—

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

—

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

—

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y PROTECCIÓN DE PAVIMENTOS DE LOS ANDENES FRONTEROS DEL SALÓN BASILICAL SUPERIOR Y DEL SALÓN DE ABD AL-RAHMAN III, DE LA RAMPA DEL GRAN PÓRTICO Y DE LAS CABALLERIZAS. CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE MADĪNAT AL-ZAHRĀ', CÓRDOBA
CONTR 2023 907781

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Página 2

ELENA MARIA PUERTO GOMEZ		15/01/2024 13:30:48	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfTn4H6871ZjOe06Tv0w2S9E20	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

5. GARANTÍAS.

—

6. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

—

7. SUBCONTRATACIÓN.

—

8. PENALIDADES.

...

3. Por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista se impondrá al contratista las siguientes penalidades:

Mejora difusión: En caso de incumplimiento del compromiso de mejora en la difusión, de forma que la actuación comprometida no se realice de acuerdo con las indicaciones determinadas en el PCAP , es decir, en caso de que la mejora comprometida por el contratista no esté ejecutada antes de la recepción de la obra por parte de la Administración, se impondrá al contratista una penalización del 0,25% del importe de adjudicación (IVA excluido).

Mejora visitas a obra: En caso de incumplimiento del compromiso de mejora en el número de visitas realizadas a la obra, de forma que la actuación comprometida no se realice de acuerdo con las indicaciones determinadas en el PCAP , es decir, en caso de que no se realicen las dos visitas adicionales al mes además de las cuatro obligatorias según PPT, se impondrá al contratista una penalización del 0,25% del importe de adjudicación (IVA excluido) por cada visita adicional no realizada.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

—

10. OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EJECUCIÓN.

10.1 Plazo de garantía.

—

10.2 Confidencialidad.

—

10.3 Propiedad de los trabajos.

—

10.4 Seguros.

—

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y PROTECCIÓN DE PAVIMENTOS DE LOS ANDENES FRONTEROS DEL SALÓN BASILICAL SUPERIOR Y DEL SALÓN DE ABD AL-RAHMAN III, DE LA RAMPA DEL GRAN PÓRTICO Y DE LAS CABALLERIZAS. CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE MADĪNAT AL-ZAHRĀ, CÓRDOBA
CONTR 2023 907781

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Página 3

ELENA MARIA PUERTO GOMEZ		15/01/2024 13:30:48	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfTn4H6871ZjOe06Tv0w2S9E20	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**10.5 Cesión del contrato.**

—

10.6 Posibilidad de modificación del contrato.

—

10.7 Medidas de comunicación

—

11. CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS

—

12. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

—

13. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.

—

14. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145.1 de la LCSP, la adjudicación del presente contrato se realiza utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

La aplicación de más de un criterio de adjudicación procede por tratarse de un contrato en el que la definición de la prestación es susceptible de ser mejorada en aplicación del artículo 145.3.b) de la LCSP.

En esta pluralidad de criterios, los criterios seleccionados pretenden obtener un servicio de calidad, ya que se pretende mejorar la experiencia exigida a la persona que ejerza la función de dirección del equipo, que responda lo mejor posible a las necesidades declaradas, velando para que el precio no sea el único factor determinante de la adjudicación.

Estos criterios cumplen también con los requisitos exigidos en el artículo 145.5 de la LCSP, esto es:

- Están vinculados al objeto del contrato, dado que se integran en las prestaciones que deben realizarse en virtud de dicho contrato.
- Se formulan de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, y no confieren al órgano de contratación una libertad de decisión ilimitada.
- Garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva, y van acompañados de especificaciones que permiten comprobar de manera efectiva la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

Dadas las características de la actuación, no se considera necesaria la elección de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, y se utilizarán solo aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato, que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las **fórmulas** establecidas en los pliegos.

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y PROTECCIÓN DE PAVIMENTOS DE LOS ANDENES FRONTEROS DEL SALÓN BASILICAL SUPERIOR Y DEL SALÓN DE ABD AL-RAHMAN III, DE LA RAMPA DEL GRAN PÓRTICO Y DE LAS CABALLERIZAS. CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE MADĪNAT AL-ZAHRĀ, CÓRDOBA
CONTR 2023 907781

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Página 4

ELENA MARIA PUERTO GOMEZ		15/01/2024 13:30:48	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfTn4H6871ZjOe06Tv0w2S9E20	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los criterios de aplicación de fórmulas, basados en la economía, la difusión de la intervención y la mejora de la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, se reparten de la forma siguiente:

a) En cuanto a la **proposición económica**, se otorgará la máxima puntuación, un **49% del total de los puntos**, a la oferta más baja de las proposiciones presentadas y admitidas, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

donde PL es el presupuesto de licitación; MAX, la puntuación máxima, (49 puntos); OMB, la oferta más baja; y Of, la oferta económica que se valora.

b) En cuanto a la **mejora de la experiencia exigida a la persona que ejerza la función de DIRECCIÓN DEL EQUIPO**, se otorgará un máximo del **20% del total de los puntos**, si el contratista se compromete a designar para ejercer dicha función a una persona que además del trabajo exigido en cumplimiento de la solvencia técnica, presente otros trabajos de similares características. Se otorgará un 10% del total de los puntos, si presenta un trabajo más y un 20% del total de los puntos si son dos trabajos más, además del exigido.

c) En cuanto a la **mejora en la difusión**, justificada por la necesidad de facilitar el conocimiento de la actuación al público general, se otorgará una puntuación, del **16% del total de los puntos**, por la participación en una jornada de información y en una visita guiada, previamente a la recepción de las obras, para dar a conocer la actuación al público en general.

d) En cuanto a la **mejora en el número de visitas a obra**, se otorgará una puntuación del **15% del total de los puntos** por el aumento del número de visitas a obra, a dos más sobre la mínima, quedando un total de seis visitas al mes. De cada visita de obra se emitirá un acta de obra, firmada por los asistentes, donde se dejarán recogidos los asuntos tratados.

15. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

—

SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y OBRAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

POR VACANTE

LA JEFA DE DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN EN BIENES INMUEBLES

Fdo.: Elena María Puerto Gómez

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y PROTECCIÓN DE PAVIMENTOS DE LOS ANDENES FRONTEROS DEL SALÓN BASILICAL SUPERIOR Y DEL SALÓN DE ABD AL-RAHMAN III, DE LA RAMPA DEL GRAN PÓRTICO Y DE LAS CABALLERIZAS. CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE MADĪNAT AL-ZAHRĀ, CÓRDOBA
CONTR 2023 907781

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Página 5

ELENA MARIA PUERTO GOMEZ		15/01/2024 13:30:48	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwfTn4H6871ZjOe06Tv0w2S9E20	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	